

# DECRETO 2234 DE 2014

(Diciembre 24)

*Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014.*

## EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en el Numeral 05 del Artículo 4° del Decreto 2503 de 2013, por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2014.

## CONSIDERANDO

A) Que el Numeral 5 del Artículo 4° del Decreto 2503 de 2013, establece que *"Los recursos provenientes de la celebración de convenios, contratos, ajustes cuotas de fiscalización, los de destinación específica incluyendo las recuperaciones de los mismos que hayan sido recaudados en vigencias anteriores a la actual; y los ingresos para legalizar daciones en pago, se*

*incorporarán al Presupuesto General mediante Acto Administrativo expedido por el Señor Alcalde".*

B) Que la Contadora General del Municipio de Medellín certificó la adición presupuestal en oficio con radicado 201400661906 recibido el 24 de Diciembre de 2014 en cumplimiento del Numeral 2. del Artículo 4° del Decreto 2503 de 2013 el cual indica que la disponibilidad de ingresos para adiciones al Presupuesto General, deberá certificarse debidamente por el Contador General del Municipio de Medellín en el caso del Ente Central o por el Contador del establecimiento Público respectivo, estableciendo la fuente de los recursos disponibles en la Tesorería de Rentas y/o las cuentas por cobrar si se trata de un convenio o contrato, exceptuando aquellos que ya fueron objeto de certificación en vigencias

anteriores y las daciones en pago que afecten el Presupuesto.

C) Que la Secretaría de Calidad y Servicio a la Ciudadanía mediante oficio 201400622518, solicitó realizar la adición de los recursos provenientes de Contribuciones del servicio de aseo del Fondo de Solidaridad y Restribucion del Ingreso FSRI, del periodo Octubre - Noviembre de 2014, por medio del cual se otorgan los subsidios a los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo a las viviendas ubicadas en los estratos 1, 2 y 3 del Municipio de Medellín, y se recaudan las contribuciones a las viviendas de estratos 5, 6 y usuarios comerciales e industriales.

D) Que esta adición fue conceptuada positivamente por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación en oficio con radicado 201400661440, recibido el 24 de Diciembre de 2014.

E) Que por lo anteriormente expuesto,

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1.** Realizar la siguiente adición en el presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014:

<b>ADICIONES PRESUPUESTALES</b>							
<b>INVERSIÓN</b>							
						<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>							
Ingresos por contribuciones de aseo estratos 5-6							
110010714	63300000	1121609	00000.00000.0001	100000		516.096.506	
<b>SECRETARÍA DE CALIDAD Y SERVICIO A LA CIUDADANÍA</b>							
FSRI Aseo							
110010714	63300000	23410620	12000.54190.0099	120289			516.096.506
<b>TOTAL</b>						<b>516.096.506</b>	<b>516.096.506</b>

**ARTÍCULO 2.** El presente Decreto rige a partir de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ**  
Alcalde de Medellín (E)

**LUZ ELENA GAVIRIA LÓPEZ**  
Secretaria de Hacienda

**JORGE ALBERTO PÉREZ JARAMILLO**  
Director Departamento Administrativo de Planeación